

INSTITUTO DISTRITAL DE TURISMO 18-07-2024 04:23:28
Al Contestar Cite Este Nr.:2024EE1638 O 1 Fol:1 Anex0
Origen: Sd:67 - OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO/PENA CA
Destino: ANONIMO/ANONIMO
Asunto: RESPUESTA A RADICADOS SDQS ANONIMA NO. 3210932024
Obs.:

10003

Bogotá,

Señores
ANONIMOS
turismo@hotmail.com
miembrosdeturismo@hotmail.com
Ciudad

Asunto: Respuesta a radicados SDQS ANONIMA No. 3210932024 y 3233772024

Atendiendo a la presentación de las peticiones mediante los canales de atención al ciudadano Bogotá te Escucha bajo SDQS No. 3210932024 y 3233772024, me permito informarles que con ocasión a sus quejas se decidió por esta autoridad administrativa, incorporarlas al expediente disciplinario No 012-2024, por versar contra el mismos disciplinado y los mismos hechos.

Lo anterior en cumplimiento a las prerrogativas del artículo 38 numeral 13 de la Ley 1952 del 2019, modificada por la Ley 2094 del 2021, “Código General Disciplinario”, el cual señala que es deber de los servidores públicos, el resolver estos asuntos en el orden en que hayan ingresado a este despacho.

Así las cosas, damos tramite a su solicitud en los términos establecidos por la Ley.

Atentamente,



CLAUDIA MARCELA PEÑA CASTRO
Jefe Oficina de Control Interno Disciplinario
Correo electrónico: asuntosdisciplinarios@idt.gov.co